



# GAD PARROQUIAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986  
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986  
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986  
RUC 0760029830001

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIAL RURAL DE CASACAY

### RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CASACAY

#### BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

**Artículo 95** de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

**Artículo 204** de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...) "

**Art. 88.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 89.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

---

Dir.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado  
Email: gadprcasacay@gmail.com  
Página web. www.Casacay.gob.ec  
TELEF. 072989003 – 0988735534  
CASACAY - PASAJE - EL ORO



# GAD PARROQUIAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986  
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986  
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986  
RUC 0760029830001

**Art. 90.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 91.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 94.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Art. 95.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Art. 5,** numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

---

Dr.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado  
Email: gadprcasacay@gmail.com  
Página web. [www.Casacay.gob.ec](http://www.Casacay.gob.ec)  
TELEF. 072989003 - 0988735534  
CASACAY - PASAJE - EL ORO



# GAD PARROQUIAL DE CASACAY

CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1984  
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984  
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1984  
RUC 0760029830001



**Art. 11.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

**Art. 12.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

## ACTA N° 03-2025

### EVALUACION DE LA GESTION DEL GAD PARROQUIAL DE CASACAY REALIZADA POR EL EQUIPO TECNICO DEL GAD RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2025

#### INFORME PRELIMINAR

En la parroquia Progreso del cantón Pasaje, a los 17 días del mes de abril del 2026, siendo las 15:00, se reúne los miembros del equipo técnico del GAD de la Parroquia Rural de Casacay, interviene el Presidente del GAD Parroquial, quien da la bienvenida a los asistentes y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la reunión a cargo del Sr. Diego Duque Gualotuña Presidente del GAD Parroquial Rural de Casacay.
- 2.- Elaboración del informe de gestión del GAD Parroquial aprobado y ejecutado por proyectos de inversión, en base a la información facilitada por el GAD de acuerdo al Reglamento del CPCCS.
- 3.- Clausura.

---

Dir.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado  
Email: gadprcasacay@gmail.com  
Página web. [www.Casacay.gob.ec](http://www.Casacay.gob.ec)  
TELEF. 072989003 – 0988735534  
CASACAY - PASAJE - EL ORO



# GAD PARROQUIAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986  
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986  
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986  
RUC 0760029830001

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN.** - Toma la palabra el Sr. Diego Giovanni DUQUE Gualotuña, Presidente del GAD Parroquial Rural de Casacay, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia a los delegados del equipo técnico del GAD quienes asistieron a la convocatoria realizada por el GAD, con lo que deja instalada la reunión.

**SEGUNDO: ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GAD PARROQUIAL APROBADO Y EJECUTADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN BASE A LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL GAD DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL CPCCS.-**

Toma la palabra el Sr. Diego Giovanni Duque Gualotuña, Presidente del GAD Parroquial Rural de Casacay, indica que en la reunión establecida el 19 de marzo de 2026, se dio inicio el proceso de rendición de cuentas de año 2025, el GAD Parroquial les facilitó el PDOT, POA, Presupuesto institucional y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente y señores vocales del GAD presentado al CNE; en base a la documentación, los técnicos del GAD Parroquial conocen los proyectos de inversión y gestiones realizadas por el GAD en el año 2025, financiados con recursos del GAD y los de gestión con los GAD provincial y Cantonal; cuyo informe queda de la siguiente manera, además se hace conocer que se realizó la invitación a los actores sociales y ciudadanos para que participen de la consulta ciudadana establecida el viernes 27 de marzo de 2026, en el horario de 8hoo-16hoo, en el local del espacio cubierto del Barrio Central, cabe indicar que este proceso fue liberado por el Sr. Wilson Sánchez y la Sra. María Bonilla, integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Casacay, se deja constancia que la ciudadanía no acudió a este llamando, por lo tanto no existieron ningún tipo de preguntas.

## INFORME ECONÓMICO 2025 GADPR - CASACAY

---

Dir.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado  
Email: gadprcasacay@gmail.com  
Página web. [www.Casacay.gob.ec](http://www.Casacay.gob.ec)  
TELEF. 072989003 - 0988735534  
CASACAY - PASAJE - EL ORO







# GAD PARROQUIAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986  
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986  
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986  
RUC 0760029830001

## PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CIUDADANIA

1. Sr. presidente porque no se realizan reuniones periódicas con delegados de los sitios para dar a conocer las necesidades más prioritarias y así lograr el apoyo del gobierno para la parroquia. (Sra. María Bonilla)

En atención a la pregunta planteada, me permito informar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Progreso, en el marco de sus competencias, mantiene espacios de participación ciudadana mediante reuniones convocadas con los representantes de sitios y barriadas de la parroquia. Sin embargo, no siempre se cuenta con la asistencia de todos los invitados, nuestro propósito es garantizar una participación inclusiva, dejamos constancia de nuestra predisposición de continuar fortaleciendo estos espacios de diálogo y coordinación con la ciudadanía, con el objetivo de atender de manera conjunta las necesidades prioritarias de la parroquia

2. De los Programas y Proyectos que constan en el PD y OT que porcentaje se ha cumplido hasta el momento de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población. (Sr. Wilson Sánchez)

Debo indicar que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casacay contempla una serie de programas y proyectos orientados a las necesidades prioritarias de la población. Los mismos que se han ejecutado de manera progresiva conforme a la disponibilidad presupuestaria, la planificación institucional y la priorización de necesidades, su nivel de cumplimiento hasta el momento es del 42,80%.

### TERCERO: CLAUSURA.

El presidente de la Parroquia Rural de Casacay, agradece a los presentes por lo actuado en la reunión del Equipo Técnico del GAD, siendo las 16h30:00 deja clausurada la sesión.

### CERTIFICACION

En la Parroquia Rural de Casacay del Cantón Pasaje, certifico que el acta y el informe de Gestión del GAD correspondiente a la Rendición de cuentas del 2025, fue elaborado a conformidad de los participantes, a los 17 días del mes de abril del dos mil veintiséis.

Sr. Diego Duque Gualotuña  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
RURAL DE CASACAY**

# GAD PARROQUIAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986  
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986  
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986  
RUC 0760029830001


## COMISION MIXTA 1

  
Sr. Diego Duque Gualotuña  
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

  
Ing. Maritza San Martín Sánchez  
SECRETARIA GADPR CASACAY

## COMISION MIXTA 2

  
Sr. Wilson Sánchez Atariguana  
SPCCS GADPR CASACAY

  
Sra. María Bonilla  
SPCCS GADPR CASACAY

Ing. Maritza San Martín Sánchez, SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE CASACAY, Certifico. Que el informe de Gestión del GAD, fue elaborado y firmando en dos ejemplares de igual tenor.

  
Ing. Maritza San Martín Sánchez  
SECRETARIA/ TESORERA  
DEL GAD PARROQUIAL DE CASACAY